



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

517

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 356- 2010 - MDY

Yura, 29 de octubre de 2010.

VISTOS:

La Carta N° 001-2010/FJRC/CGCPC30-MDY presentado por el residente de Obra Arq. Rafael Conde Arias, el Informe N° 043-2010-IC/MDY-RAM con registro N° 6736-2010, presentado por el Inspector de Obra Ing. Ruth Anculle Marroquin, el Informe N° 234-2010-PPTO-MDY emitido por el Jefe del Área de Presupuesto, el Informe N° 0351-2010 JCOV/ DIVISIÓN DESARROLLO URBANO RURAL, emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural y el Dictamen N° 110-2009-AL/MDY emitido por el Área de Asesoría Legal referente a la Aprobación del Adicional N° 01 de la Obra "Construcción de Graderías y Cerco Perimétrico Comité 30", y;

CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, es un órgano de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 090-2010-D.D.U.-R.-MDY de fecha 26 de julio de 2010, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "Construcción de Graderías y Cerco Perimétrico Comité 30", con un presupuesto referencial de S/. 118,133.05 (Ciento Dieciocho Mil Ciento Treinta y Tres Mil con 05/100 nuevos soles), bajo la modalidad de Ejecución por Administración directa;

Que, mediante Carta N° 001-2010/FJRC/CGCPC30-MDY el residente de Obra Arq. Rafael Conde Arias solicita la ampliación de plazo por 22 días calendario para la culminación de la obra, en razón de no llegar los materiales en su momento afectando de esta manera el correcto avance de la obra, y por las diferentes obras realizadas no contempladas en el expediente original así como las diversas modificaciones de orden técnico; con llevando todo ello a la elaboración de un expediente técnico detallado el mismo que asciende a S/ 26,200.28 nuevos soles;

Que, con Informe N° 043-2010-IC/MDY-RAM presentado por la Inspectora de Obra Ing. Ruth Anculle Marroquin y el Informe N° 351-2010 JCOV/DIVISIÓN DESARROLLO URBANO RURAL presentado por el jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, señalan que con el fin de alcanzar la meta física del proyecto de la obra denominada "Construcción de Graderías y Cerco Perimétrico Comité 30" es que dan la conformidad a la aprobación del expediente técnico adicional de obra N° 01, por el monto ascendente a S/26,200.28 nuevos soles.

Que, la jefatura del Área de Presupuesto mediante Informe N° 234-2010-PPTO-MDY, otorga la disponibilidad presupuestal por el monto solicitado;

Por las consideraciones antes expuestas, el Dictamen N° 110-2010-AL/MDY de Asesoría Legal y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA



RESUELVE:

Artículo 1º- Aprobar la Ampliación Presupuestal N° 01 de la Obra denominada "Construcción de Graderías y Cerco Perimétrico Comité 30", por el importe de S/.26,200.28 (Veintiséis Mil Doscientos con 28/100 Nuevos Soles).

Artículo 2º- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano y la Unidad de Administración Financiera y de Recursos Humanos, para su cumplimiento.

Artículo 3º- Notificar con la presente al residente de la obra, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Giovanna Pilar Acosta Huaman
Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yuro
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yuro
Alcalde

